

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.132/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000141/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. ALINA ELENA BARBEANU contra la empresa ISRAEL SÁNCHEZ GRANDE (BAR SIDRERÍA), FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"ACUERDO:

- La retención de la parte proporcional del sueldo y demás prestaciones que percibe el ejecutado, ISRAEL SÁNCHEZ GRANDE (BAR SIDRERÍA), FOGASA FOGASA, de la entidad PEDRO GONZÁLEZ MATAS, hasta cubrir la suma de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 5.335,96 euros que restan por pagar, de principal más otros 1.016,95 euros, presupuestados para intereses y costas de la ejecución, y ello conforme a la escala prevista en el artículo 607.1 y 2 de la L.E.C.

- Ordenar que dichas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal abierta en la entidad BANESTO con el nº 0293 0000 64 0141 13."

Y para que sirva de notificación en legal forma a ISRAEL SÁNCHEZ GRANDE (BAR SIDRERÍA) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintitrés de Junio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.